

Estimados compañeros

En la fecha se publicó la prórroga de la suspensión de la resolución que oportunamente objetáramos como Cositmecos

Atte

Damian Loreti

Resolución 1496/2011

Prorrógase lo establecido por la Resolución N° 838/11, relacionada con el Reglamento del Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias.

Bs. As., 20/10/2011

VISTO el Expediente N° 1578/2010, del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 630-AFSCA/10, publicada el 17 de mayo de 2011, se aprobó el "REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PRODUCTORAS PUBLICITARIAS".

Que mediante Resolución N° 838-AFSCA/11, se prorrogó por NOVENTA (90) días corridos desde su vencimiento, el plazo de inscripción establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 630-AFSCA/10, para los sujetos comprendidos en el artículo 1º de su Anexo I, suspendiéndose su aplicación durante dicho plazo.

Que la prórroga establecida vencería el 23 de octubre de 2011.

Que se han efectuado presentaciones, tanto de organismos públicos como de particulares,

que requieren un análisis de las áreas técnicas del Organismo, por lo que resulta oportuno prorrogar la suspensión dispuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha tornado la intervención que le compete.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL acordó el dictado de la presente a través de la suscripción de la pertinente acta.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, incisos 1) y 33) de la Ley Nº 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AUTORIDAD FEDERAL

DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase por SESENTA (60) días corridos desde su vencimiento, la suspensión dispuesta por Resolución Nº 838-AFSCA/11.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Juan G. Mariotto.

Dr. Damián Miguel Loreti

Abogado U.B.A.

Dr. en Ciencias de la Información U.C.M.

Avda Bernardo de Irigoyen 330 piso 6o # 134

1072 Buenos Aires

Argentina

Tel /Fax (+ 54 11) 4334-8000

celular (+ 54 9 11) 4402-1050

dloreti@sinectis.com.ar